



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

RESOLUCION No. 129 DE 2025
(12 DE MARZO)

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto No. 0196 del veintiuno (21) de febrero 2025, se encargó como Director del Departamento Administrativo de la Función Pública al Doctor ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFF, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022".

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC expidió la Resolución 12012 del 28 de mayo de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 175855, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFF, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022 ", indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	[REDACTED]	MARYURI	CASTAÑO CANOAS	75.08
2	CC	[REDACTED]	CÉSAR HERNANDO	LOZANO VILLA	67.25

Que, la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza individual de pleno derecho el once (11) de junio de 2024.

Que, mediante resolución interna 369 del 20 de junio de 2024, fue nombrada en periodo de prueba la señora MARYURI CASTAÑO CANOAS, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED] en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, ubicado en la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.

Que, mediante comunicación con radicado No. 202520605112 del siete (07) de enero de 2025, la servidora pública MARYURI CASTAÑO CANOAS, manifestó su decisión libre y espontánea de renunciar al empleo, solicitud que fue aceptada mediante resolución interna 009 de 2025.

Que, por lo anterior y de conformidad con la resolución No. 12012 del 28 de mayo de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se hace necesario el nombramiento en periodo de prueba de la persona que ocupa el segundo (2) lugar en el orden de la lista de elegibles, que, para el caso en estudio, es el elegible CÉSAR HERNANDO LOZANO VILLA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED].

Que, el catorce (14) de febrero de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil —CNSC, autorizó la movilidad de lista de elegibles, para la OPEC No. 175855, para la persona que ocupa el segundo (2) lugar. Que, conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por el Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, el señor CÉSAR HERNANDO LOZANO

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública."

VILLA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15.

Que, en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO – Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor CÉSAR HERNANDO LOZANO VILLA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, ubicado en la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO - Aceptación y Nombramiento. Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO - Posesión Del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO - Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido de la presente Resolución al señor CÉSAR HERNANDO LOZANO VILLA, al correo electrónico [REDACTED]

ARTÍCULO QUINTO - Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional a AURA ISABEL MORA, al correo institucional amora@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO - Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.


ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
Director General (E)

Proyectó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho 

Revisó: Julio Quintero Castellanos 
Javier Jiménez Valderrama 